ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL" ID Nº 315.294

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación Directa de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Nota GDC/UOC Nº 113/16 de fecha 09/08/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 62, de fecha 09/08/2016 por Gs. 60.000.000.

d) Nota **DNCP Nº 22237**, de fecha 10/08/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión de la carta de invitación en fecha 18/08/2016, conteniendo las correcciones observadas por medio de la Nota DNCP Nº 22237.

f) Nota **DNCP Nº 23291**, de fecha 22/08/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) Remisión de la carta de invitación, en fecha 23/08/2016, conteniendo las correcciones observadas por medio de la Nota DNCP Nº 23291.

h) Invitaciones cursadas por la UOC de la GDC a los posibles oferentes.

i) Ofertas presentadas por: Mirna Celeste Coronel Aguayo, Fabio Silvano Salcedo Mazacotte y Pablo Alberto Armoa Arguello

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 06/09/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Mirna C. Coronel Aguayo	Fabio Salcedo Mazacotte	Pablo Alberto Armoa Arguello
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio en Gs. IVA incluido
Mirna Celeste Coronel Aguayo	66.000.000
Fabio Silvano Salcedo Mazacotte	72.000.000
Pablo Alberto Armoa Arguello	59.985.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Pablo Alberto Armoa Arguello
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Experiencia: Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la provisión de servicios de limpieza integral. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios de limpieza integral, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 últimos años (2013/14/15) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta	Cumple
Financiera: *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2013/14/15 de los siguientes índices para todos los ítems:* *a) Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años* *b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años* *c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	Cumple

Requisitos	Pablo Alberto Armoa Arguello
Capacidad técnica: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en el Anexo I Documentos que componen la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL" ID Nº 315.294** a la firma oferente Pablo Alberto Armoa Arguello, con, con RUC 1441939-4, hasta un monto total de **Gs. 59.985.000** por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

2. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

SINARH 4.0
ORACLE
Programa: RFMPER05
Usuario: I2211ZCR
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 11/10/2016
Terminal:
Cédula Identidad: 1441939
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
OK
09:25 a.m.
11/10/2016